

001
uno



Resolución Jefatural

N° 201-2009-INDECI
13 de Agosto de 2009

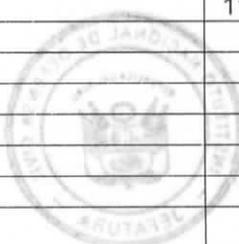
VISTOS; el Memorándum N° 00748-2009-INDECI/12.1.1 del 25.FEB.2009 y el Memorándum N° 2422-2009-INDECI/12.0 de fecha 11.JUN.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 Y sus normas modificatorias y ampliatorias. el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Intendencia Regional Piura de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil a través de la Dirección Regional INDECI - Norte, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

| DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION | | FECHAS |
|---|--|-------------|
| Bienes | diversos bienes (alimentos, prendas de vestir, zapatos, zapatillas, sandalias, entre otros), | ---- |
| Resolución de Intendencia N° | N° 080-012-0000003 | 06.SET.2007 |
| Orden de Retiro | N° 0034-2007/2M0100 | 11.SET.2007 |
| Acta de Entrega/Recepción | ----- | ----- |
| Lugar de Arribo | ----- | ----- |
| Conocimiento de Embarque | ----- | ----- |
| Peso | ----- | ----- |
| Volante de Despacho | ----- | ----- |
| Guía | ----- | ----- |
| Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA) | ----- | ----- |
| Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1) | ----- | ----- |
| Valor FOB | ----- | ----- |
| Valorización | US\$. 12,916.33 equivalente a S/. 27,1653.16 | ----- |
| Nota de Entrada a Almacén | N° 000249 | 18.DIC.2007 |
| NEA(s) | N° 000250 | |



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aceptar, en vía de regularización, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia Regional Piura de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI través de la Dirección Regional INDECI - Norte, conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad atender a la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.



Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia Regional Piura de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, a la Dirección Regional INDECI - Norte, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

